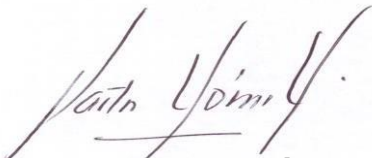


CONSTANCIA: Septiembre 25 de 2023. A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente en el proceso INVESTIGACION DE PATERNIDAD, promovida a través de apoderada judicial por la señora GLORIA PATRICIA BERNAL PABON frente a SANDRA LORENA DUQUE BUITRAGO Y DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS del señor MARCO FIDEL DUQUE QUICENO, informándole que el abogado nombrado como curador ad litem de la parte pasiva no ha hecho manifestación alguna. Sírvasse proveer.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veinticinco (25) de Septiembre de dos mil veintitrés
(2023)

Auto Sustanciación: 537

Radicado No. 2022 00400

Teniendo en cuenta que a la fecha el Dr. JHOVANNY MARIN AGUIRRE nombrado como curador ad litem de la parte pasiva no ha hecho manifestación alguna respecto de su designación, por lo que mediante oficio se requerirá al correspondiente abogado para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, acepte la designación o en su defecto presente las pruebas de rigor que permita darle por excusado del cargo encomendado a la luz del artículo 48, numeral 7 del C.G.P, so pena de ordenarse la investigación disciplinaria correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

Firmado Por:

Martha Lucia Bautista Parrado

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **303b8a07782ceb702ec2c88665e73cb7e6f6adda7aa8b5dd04a4559a55d696d0**

Documento generado en 25/09/2023 05:27:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>